



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1977

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLI

Lunes, 29 de agosto de 1977. — Número 103

Página 1.229

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Resolución de declaración de necesidad de ocupación e imposición de servidumbre de paso para el establecimiento de la línea eléctrica aérea a 12 KV. «Ampuero-Ramales»

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a petición de «Electra Vasco-Montañesa, S. A.», solicitando la declaración de necesidad de ocupación para imposición de servidumbre de paso, para el establecimiento de la instalación eléctrica mencionada, que afecta a terrenos de propietarios con los que no se ha llegado a un acuerdo.

Resultando: Que, sometido el expediente a la preceptiva información pública, se han presentado las siguientes alegaciones:

De doña Obdulia Martínez, viuda de don José Gómez Iturralde, propietaria de la finca número 4 del término municipal de Ampuero, quien se opone a la expropiación por estimar que le causa graves perjuicios a su propiedad, indicando, asimismo, que la línea puede trazarse por otras fincas, a las que originaría menores perjuicios;

De don José Portillo Llave, propietario de la finca número 30 del término municipal de Rasines, quien se opone al trazado de la línea por estimar que le perjudican sensiblemente los accesos a su

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria .. 1.229

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamiento de Hazas de Cesto 1.230

Junta Vecinal de Rasillo (Villafufre) 1.231

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander .. 1.231

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.232

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Castro Urdiales; Piélagos, Liérganes, Selaya, Laredo y Reinosa 1.232

propiedad desde la carretera nacional Burgos-Santoña, ya que la indicada finca la tiene plantada de eucaliptos, perdiendo también una superficie de la citada plantación que cifra en más de 3.000 metros cuadrados. Igualmente manifiesta que la línea puede trazarse sobre el límite de la carretera Burgos-Santoña, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre;

Resultando: Que, con fecha 24 de mayo de 1977, se notificó a los propietarios de las fincas incluídas en este expediente expropiatorio la petición formulada por «Electra Vasco-Montañesa, S. A.», habiéndose recibido los escritos de alegaciones anteriormente reseñados;

Resultando: Que, puesto de manifiesto al titular de la instalación

los escritos de alegaciones habidos, contestó en los siguientes términos:

Respecto de la finca número 4, propiedad de doña Obdulia Martínez, que la indemnización que corresponda por los perjuicios que la instalación cause a la propiedad serán establecidos, en su día, por el Jurado Provincial de Expropiación, y que en cuanto a la afirmación de que otro trazado perjudicaría menos a las fincas que afectaría, indica que, como podrá apreciarse por técnicos de la Sección de Energía, cuando realice la oportuna visita a la finca, ésta no presenta singularidad alguna;

Respecto a la finca número 30, propiedad de don José Portillo Llave, que el perjuicio que la instalación cause a la propiedad será establecido en su día por el Jurado Provincial de Expropiación y que en cuanto a que el trazado de la línea pueda establecerse por el límite de la carretera, cita la Ley de Carreteras y Caminos, de 19 de diciembre de 1974, y el Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1.073/1977, de 8 de febrero, prohibiendo ambas disposiciones trazar líneas de alta tensión por el indicado límite.

Vistos la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958;

Considerando: Que, en visita girada por el ingeniero jefe de la Sección de Energía de esta Delegación Provincial de Fincas incluídas en este expediente expropiatorio, apreció que el trazado de la línea no infringe ninguna de las prohibiciones y limitaciones que

se señalan en los artículos 25 y 26, respectivamente, del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en uso de las facultades que le confiere la Orden de este Ministerio de 1.º de febrero de 1968, y de conformidad con lo dispuesto en el citado Decreto 2.619/1966, acuerda declarar la necesidad de ocupación a efectos de servidumbre de paso, para el establecimiento de la línea eléctrica aérea a 12 KV. Ampuero-Ramales, de las fincas que a continuación se describen:

Número 4, propiedad de doña Obdulia Martínez, viuda de don José Gómez Iturralde, sita en el lugar de El Povedal, del pueblo de Ampuero, término municipal del mismo nombre, afectada por 42 metros de vuelo en zona de prado, 35 metros de vuelo y 18,92 metros cuadrados del apoyo número 2, en zona cultivada de eucaliptos, con una anchura de faja a quedar desprovista de arbolado de 20 metros, lo que supone una superficie de 700 metros cuadrados.

Número 14, propiedad de don Evaristo Peña Imaz, sita en el lugar de Las Llamas, del pueblo de Ampuero, término municipal del mismo nombre, afectada por 125 metros de vuelo y 16,40 metros cuadrados del apoyo número 3, encontrándose dedicada a prado.

Número 30, propiedad de don José Portillo Llave, sita en el lugar de Santa Isabel, del pueblo de Rasines, término municipal del mismo nombre, afectada por 136 metros de vuelo y 169 metros cuadrados del apoyo número 9, cultivada de eucaliptos de 20 metros, lo que supone una superficie de 3.140 metros cuadrados.

Número 88, propiedad de doña Amalia Lombrera, sita en el lugar de Bragales, del pueblo de Rasines, término municipal del mismo nombre, afectada por 98 metros de vuelo, encontrándose dedicada a prado.

Número 105, propiedad de don Emilio Pardo Sota, sita en el lugar de El Cuende, del pueblo de Ramales, término municipal del mismo nombre, afectada por 353 me-

tros de vuelo y 5,14 metros cuadrados de los apoyos números 38 y 39, cultivada de castaños, con una anchura de faja que habrá de quedar desprovista de arbolado de 20 metros, lo que supone una superficie de 7.060 metros cuadrados.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio.

Santander, 16 de agosto de 1977. El delegado provincial accidental del Ministerio de Industria y Energía (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

El Ayuntamiento de Hazas de Cesto, en sesión celebrada el día 4 de agosto de 1977, acordó contratar, mediante concurso, un recaudador en ejecutiva, con arreglo a las siguientes bases aprobadas; contándose durante los ocho primeros días de la publicación la exposición al público reglamentaria, conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Bases para contratación, por concurso, de un recaudador en ejecutiva de este Ayuntamiento:

Objeto del concurso.—Tiene por objeto este concurso contratar un recaudador en ejecutiva para cobranza de todas exacciones municipales que haya correspondido cobrar al Ayuntamiento y se hallen en vía de apremio. El contrato será por un año, renovado tácitamente por igual período si por las partes no se avisa con tres meses de antelación a su vencimiento, sin perjuicio de los casos de resolución o rescisión que puedan corresponder.

Condiciones para concursar. — Ser español, tener más de 21 años y menos de 60, poseer certificado de estudios primarios, carecer de antecedentes penales y no hallarse incurso en ninguno de los casos de

incapacidad o incompatibilidad previstos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y aportación de la carta de pago justificativa de haber constituido la fianza provisional.

Fianzas. — La provisional, de 5.000 pesetas, y la definitiva, de 10.000 pesetas.

Las fianzas se formalizarán en cualquiera de las formas previstas en el artículo 75 del citado Reglamento de Contratación, o mediante aval bancario.

Premio de cobranza.—El 50% de los recargos correspondientes y el 10% de la recaudación efectuada.

Ingresos.—Diariamente, acompañados de una liquidación expresiva de los mismos.

Cuentas.—Se rendirán trimestralmente.

Méritos.—Haber desempeñado el cargo de recaudador en la Administración Central o Local y el haber sido funcionario público. Podrán alegarse otros méritos que se estimen. La Corporación apreciará libremente unos y otros.

Lugar y plazo de presentación de plicas.—En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas.—Al día siguiente hábil de finalizar el plazo de presentación de las mismas.

Modelo de proposición.—Don..., de... años de edad, con D. N. I. número..., con domicilio en..., enterado de las bases del concurso para contratar un recaudador en ejecutiva de ese Ayuntamiento, según publicación efectuada en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., de fecha... de... de 1977, reuniendo todas y cada una de las condiciones requeridas, acepto plenamente el pliego de condiciones y acompaño memoria descriptiva de los méritos que alego. (Fecha y firma.)

Todo ello se presentará en pliego cerrado.

Hazas de Cesto a 8 de agosto de 1977.—El alcalde, Joaquín Gómez Gutiérrez.

JUNTA VECINAL DE RASILLO

(Villafufre)

Se convoca subasta del aprovechamiento forestal del año actual y que a continuación se describe:

En el monte del Catálogo de los de Utilidad Pública, denominado «Hoyos y Tablado», al sitio de «Los Hoyos», 150 árboles, de especie «Haya», de un volumen maderable de 190 metros cúbicos, y valorado en 399.000 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Villafufre, de nueve a trece horas, y durante diez días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, debidamente reintegrada y acompañada del resguardo provisional del depósito de fianza y declaración jurada de no hallarse incurso el licitador en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, así como también del carnet profesional correspondiente.

Apertura de plicas.—Al día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de plicas, y hora de las doce.

Se fija la fianza provisional en el 3% del tipo de licitación, y la definitiva, en el 6% del precio del remate.

El aprovechamiento se efectuará durante el presente año de 1977.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones generales, técnicas y facultativas publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» números 199 y 200, de fechas 20 y 21 de agosto de 1975, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 76, de 25 de junio de 1975.

Las adjudicaciones se harán a riesgo y ventura de los adjudicatarios, corriendo por cuenta de los mismos los gastos de inserción del presente anuncio, así como los demás que origine el expediente de subasta desde su iniciación hasta su total conclusión, e incluídas

toda clase de impuestos que gravan la contrata.

Caso de declararse desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, sin previo anuncio, en los mismos precios y condiciones, a los diez días hábiles siguientes, y hora de las doce.

Modelo de proposición

Don..., de... años, natural de..., provincia de..., con domicilio en..., en su propio nombre (o en representación de..., lo cual se acreditará con escritura de poder), en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., del día de..., por la Junta Vecinal de Rasillo de Villafufre, y relativo al aprovechamiento forestal de 150 hayas, enclavadas en el monte del C. U. P. de la provincia de Santander, número 390-ter-A, denominado «Hoyos y Tablado», sitio de «Los Hoyos», con un volumen maderable de 190 metros cúbicos, ofrece por el mismo la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Rasillo de Villafufre a 30 de julio de 1977.—El presidente de la Junta Vecinal, Antonio Alonso Velasco. 1.479

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en autos de juicio de mayor cuantía número 328 de 1971, seguidos en este Juzgado a instancia del procurador don Juan Antonio González Morales, en representación de don David Angel García Monar, contra doña Josefa Gutiérrez Posada y otros, representados por el procurador don Fernando Cuevas Oveja, sobre disolución y liquidación de la sociedad «García Hoyos y Cía., S. L.», y otros extremos, hoy en ejecución de sentencia, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá,

los bienes de la sociedad en liquidación, que son los siguientes:

Lote número uno: Prado, llamado «de la Casuca», situado en el pueblo de Guarnizo, término municipal de El Astillero, en la mies de Guarnizo o Boo, y sitio de Fresnedo, llamado también El Crucero, en cuyo interior, y formando parte integrante de la misma, existe un casita de planta baja, hoy en ruina total. Mide dieciséis carros o veintiocho áreas sesenta y cuatro centiáreas, y linda: Norte, en línea de treinta y ocho metros, con la carretera de Muriedas a Bilbao; Sur y Este, de doña María Diego Mardones, y Oeste, finca de Tomás Maza Solano y Antonio Casuso, o herederos de Valle. Valorado en un millón cuatrocientas mil pesetas.

Lote número dos: Prado radicante en el pueblo y mies de Guarnizo, término municipal de El Astillero, al sitio de Fresnedo, dentro del cual se halla enclavada una casa principal señalada con el número uno de población, que consta de planta baja destinada a almacén, dos pisos y desván. Que mide trece metros cincuenta centímetros de fondo por trece metros setenta centímetros de frente, equivalentes a ciento ochenta y cuatro metros cuadrados y noventa y cinco decímetros cuadrados. A los lados Norte y Oeste de la casa existen cuatro accesorias, hoy transformadas en nave taller, que forma un solo grupo con dicha casa principal, y que mide doscientos veintidós metros setenta y tres decímetros cuadrados. Casa y terreno constituyen una sola finca, que mide treinta y nueve áreas y cincuenta y tres centiáreas; y linda: Norte, Francisco Escallada; Sur, carretera de Guarnizo; Este, por donde tiene su frente o entrada, carretera general Bilbao a Santander, y por el Oeste, el mismo Francisco Escallada y Mónica Viota. Se halla afecta a expediente de expropiación del Ministerio de Obras Públicas en una superficie de trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados. Dicha finca sale a subasta juntamente con las existencias, chatarra, mobiliario y enseres, maquinaria, útiles y herramientas que se encuentran en ella.

Valorado en seis millones sesenta y tres mil ochocientos sesenta y ocho pesetas con sesenta céntimos.

La subasta tendrá lugar el próximo día veinticinco de octubre, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, con admisión de licitadores extraños a los socios; advirtiéndose que los lotes salen a subasta por el precio de tasación; que para tomar parte en la misma deberá consignarse en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría, debiendo contentarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningún otro.

Dado en Santander a 30 de julio de 1977.—El magistrado juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don Luis Fernández Alvarez, juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña María Fernández Vallina, en el cual se ha dictado providencia del día de la fecha, acordando hacer público el fallecimiento sin testar de dicho causante, doña María Fernández Vallina, cuya herencia es reclamada en favor de sus hermanos, Valentín, María Teresa, Rafaela, Montserrat Esperanza y Elisa Fernández Vallina; de su sobrina, Dolores Fernández Mazón, en representación de su padre, don Raimundo Fernández Vallina, y de sus sobrinos, don José, don Claudio y don Roberto Fernández Gutiérrez, en representación de su padre, don José Ma-

nuel Fernández Vallina, y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, a contar de la última publicación.

San Vicente de la Barquera a 14 de julio de 1977.—El juez, Luis Fernández Alvarez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor juez de primera instancia de la villa de Laredo y su partido,

Se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio, señalado con el número 32/1977, sobre inmatriculación de finca, de cuantía 756.000 pesetas, instado por don Alfredo Ruiz Colina, mayor de edad, casado, pescador y vecino de Castro Urdiales. La finca que se pretende inmatricular es la siguiente:

«Terreno labrantío, en el punto denominado Rozas, de Castro Urdiales, que linda: al Norte, con Leonor Pérez; Sur, con camino vecinal; al Este, con herederos de Eusebio Berris, y al Oeste, con Elena Garrofé Herrerías. Tiene una medida superficial de diez áreas y ochenta centiáreas.»

Y por el presente edicto se convoca a las personas desconocidas o que se encuentren en ignorado paradero, que les pueda perjudicar lo solicitado en este expediente, para que dentro del plazo de diez días, siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y de su exposición en los tablones de anuncios del Juzgado Comarcal y Ayuntamiento de Castro Urdiales, y en el de este Juzgado de Primera Instancia de Laredo, puedan comparecer en el indicado expediente para alegar lo que a su derecho convenga, si así les interesase.

Dado en Laredo a 23 de junio de 1977.—El juez, Federico Rodríguez Mira.—El secretario accidental, Daniel Morán Criado.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

La Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de agosto de 1977, aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y eliminados al concurso-oposición convocado para la provisión en propiedad de una plaza de oficial de taller mecánico, quedando la misma como sigue:

Aspirantes admitidos

Eusebio Chardón Blanco.
José Luis Herrán Castillo.
Felipe Sánchez Ruiz.

Aspirantes eliminados

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de reclamaciones a que pueda haber lugar, las que, en su caso, se formularán en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de esta publicación.

Santander, 19 de agosto de 1977.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

La Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de agosto de 1977, aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y eliminados al concurso-oposición convocado para la provisión en propiedad de cinco plazas de operarios (peones), quedando la misma como sigue:

Aspirantes admitidos

José Antonio Dormido Fuentes.
Francisco Javier García Fernández.
Félix Montoya Oporto.
Antonio José Muñoz Perea.
José Ignacio Ruiz Ruiz.
Antonio Saiz Lombilla.
Miguel Angel Sánchez Macho.
Cristóbal Tezanos Navamuel.

Aspirantes eliminados

José Edesa Pérez.

Angel García García. (No admitido por defectos en la presentación de la documentación.)

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de las reclamaciones a que pueda haber lugar, las que, en su caso, se formularán en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de esta publicación.

Santander, 19 de agosto de 1977.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**Anuncio**

La Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de agosto de 1977, aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y eliminados al concurso-oposición convocado para la provisión en propiedad de una plaza de cajador-ayudante electricista, quedando la misma como sigue:

Aspirantes admitidos

Angel Jerez Liaño.
Fernando Pellón Oceja.
Carlos Sánchez Merino.
Alfonso Sánchez Terán.
Miguel Angel San Martín Pérez.

Aspirantes eliminados

Jerónimo Castillo Llata.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de las reclamaciones a que pueda haber lugar, las que, en su caso, se formularán en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de esta publicación.

Santander, 19 de agosto de 1977.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**Anuncio**

La Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de agosto de 1977, aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y eliminados al concurso-oposición convocado para la

provisión en propiedad de dos plazas de oficiales (carpinteros), quedando la misma como sigue:

Aspirantes admitidos

Arsenio Castillejo Gallardo.
Emilio González Bueno.
Alejandro Magaldi Díaz.
Víctor Manuel Toledo Pardo.
Antonio Villar González.

Aspirantes eliminados

Roberto Argüello López.
Eduardo Flores González.
Ramón Llano Cavadas.
Víctor Martínez Ruiz.
José Luis Santamaría Fernández.

Julio Urbistondo Lanza.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de las reclamaciones a que pueda haber lugar, las que, en su caso, se formularán en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de esta publicación.

Santander, 19 de agosto de 1977.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Relación de obligaciones del empréstito de 1.929 (Obras), amortizadas en el sorteo celebrado por la Comisión Municipal Permanente el día 10 de los corrientes.

18 - 42 - 89 - 105 - 195 - 200 -
222 - 231 - 234 - 242 - 246 - 290 -
310 - 311 - 321 - 324 - 334 - 341 -
357 - 379 - 382 - 407 - 419 - 427 -
439 - 559 - 564 - 571 - 574 - 586 -
598 - 619 - 623 - 624 - 627 - 666 -
756 - 773 - 835 - 843 - 848 - 851 -
854 - 874 - 1.061 - 1.118 - 1.135 -
1.151 - 1.181 - 1.192 - 1.233 -
1.290 - 1.301 - 1.310 - 1.328 -
1.482 - 1.487 - 1.493 - 1.496 -
1.520 - 1.527 - 1.537 - 1.543 -
1.545 - 1.552 - 1.556 - 1.560 -
1.562 - 1.569 - 1.570 - 1.573 -
1.606 - 1.611 - 1.622 - 1.648 -
1.676 - 1.678 - 1.690 - 1.703 -
1.706 - 1.712 - 1.714 - 1.735 -
1.740 - 1.754 - 1.755 - 1.765 -
1.771 - 1.792 - 1.812 - 1.836 -
1.838 - 1.839 - 1.863 - 1.881 -
1.883 - 1.894

Torrelavega a 11 de agosto de 1977.—El alcalde (ilegible).

1.524

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 10 de abril de 1975:

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de los «Boletines Oficiales» y correspondencia oficial.

Se presta aprobación a la relación de gastos que presenta la Intervención, por un importe de 215.214 pesetas.

Se aprueban liquidaciones de plusvalía, por un importe de 43.256 pesetas.

Facultar al jefe de la Policía para adquirir munición con destino a la Policía Municipal.

Comunicar al señor jefe de la Policía que el personal funcionario no podrá percibir más de cincuenta horas mensuales con carácter de extraordinarias.

Denegar petición a don Juan José Pardo Hoz sobre abono de ayuda familiar de un trimestre para su hijo Juan José.

Aceptar el recurso de reposición interpuesto por don José Luis Gutiérrez Gómez, a liquidación de plusvalía.

Comunicar a la Sociedad Deportiva de Remo de Castro Urdiales que por este Ayuntamiento se subvencionarán sus actividades deportivas de acuerdo con las cantidades consignadas en el presupuesto ordinario de 1975.

Se otorga a la Junta Vecinal de Mioño una subvención de 10.000 pesetas para gastos de defensa judicial sobre el pago de la Seguridad Social Agraria.

Abonar a don Manuel Inchausti la cantidad de 2.500 pesetas para los gastos de mantenimiento de la Escuela Graduada Mixta de Otanes.

Se autoriza la transmisión de la licencia de obra número 146, otorgada a nombre de doña Matilde Sancristóbal Ruiz, a favor de don Manuel Vizcaya Martínez.

Dar traslado al señor aparejador municipal del escrito de don Antonio Prado López para que emita informe completo sobre el funcionamiento del Mesón Domínguez.

Se conceden varias licencias de obras.

Denegar petición de don Jesús Aja Aja de acometida de agua en Sámano.

Se autoriza a don Ricardo y don Roberto Castillo para instalar motobomba elevadora de agua en Javier Echevarría, número 10.

Se autoriza a don José Antonio Esteban Ponga para instalar motobomba elevadora de agua en Juan de Mena, 4 y 6.

Se concede toma de agua para contador a doña Dolores Bilbao Iglesias.

Se concede toma de agua a Comunidad de Propietarios finca «Los Sauces» para el servicio de jardín.

Se concede la acometida de agua a don José María Villanueva Rodríguez para las viviendas y locales comerciales del edificio conocido por «La Matra».

Se acuerda incluir en la Beneficencia Municipal a doña Juana Loidi Laspiur.

Se autoriza a doña María Celestina Oteo Zoilo la apertura de un bar merendero en El Haya.

Comunicar a don Constancio y don Antonio Millor que los precios de aprovechamiento de montes serán establecidos de acuerdo con el informe que emita el señor concejal delegado de Montes y la Administración Provincial competente en la materia.

Se acuerda abonar a don Juan Manuel García Mauleón los gastos de procedimiento en base a la sentencia absolutoria de la Audiencia Provincial de Santander.

Comunicar a don Isaac Helzel y hermanos, herederos de don Sebastián Fernández y doña Natalia López Villanueva que procedan a reparar el canalón del inmueble propiedad de los mismos.

Comunicar a don Víctor Díez Cantera que las obras que solicita las está ejecutando don Teodomiro Castro en los momentos actuales.

Aceptar el escrito de don José Cendoya Aldecoa y, en consecuencia, declarar zona cuarta a efectos del impuesto de Plusvalía los terrenos sitos en el pueblo de Oriñón.

Castro Urdiales, 22 de abril de 1975.—El alcalde (ilegible).

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 23 de abril de 1975:

Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de los «Boletines» y correspondencia oficial.

Se presta aprobación a la relación de gastos que presenta la Intervención, por importe de 215.936 pesetas.

Se aprueban liquidaciones de plusvalía por importe total de 4.727 pesetas.

Solicitar del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, con carácter excepcional, el cobro del arbitrio sobre riqueza urbana en el mes de junio de 1975.

Se acuerda devolver al Banco Central, S. A., las cantidades ingresadas sobre liquidación del arbitrio de plusvalía.

Que por la Intervención se emita informe a escrito de don Luis M. Agote Esparcia.

Se concede licencia de obra a don Félix González Cuadra.

Remitir para su informe a la Junta Vecinal de Santullán petición de licencia de obras de Dolomitas del Norte, S. A.

Se desestima licencia de obra solicitada por don Leopoldo Gorosito Calle.

Se concede licencia de obra a don Antonio Odriozola Vildosola.

Se desestima petición de don Vicente Escalante Mateo para realizar obras de adaptación de un local para bar.

Se desestima petición de don Teodomiro Castro para la construcción de un panteón para don Román Lerchundi.

Comunicar a don Eduardo Sanz Martín acuerdo recaído en el recurso de reposición interpuesto por don Eduardo Ron Acebal, en nombre del mismo.

Comunicar a doña Carmen Baranda Angulo acuerdo en relación a los servicios de que dispone su establecimiento sito en Onésimo Redondo, número 1.

Remitir al Gobierno Civil de la provincia expediente relacionado con la petición de don José María Basterrechea sobre horario de cierre de su cafetería.

Se concede a doña Carmen Herrera Sampedro el suministro de agua para 30 viviendas y locales.

Se concede a don Aquilino Pérez Menéndez el suministro de agua para el inmueble número 20 de la calle de Santander.

Aceptar la oferta de don José María Rodríguez para adquisición de bolas de nieve y serpentina para el Coso Blanco.

Reintegrar a don José María Cuarian Gil la cantidad de 3.920 pesetas por pago indebido por el concepto de arbitrio municipal de riqueza urbana.

Pase a informe del señor concejal delegado de Juntas escrito de la Junta Vecinal de Cerdigo.

Abonar a Artes Gráficas Santa Casa Misericordia la cantidad de 1.744 pesetas por los trabajos encargados.

Se adopta acuerdo en relación a la construcción realizada por don Emilio Zaballa Lazcano sin licencia municipal en el pueblo de Sámano, y que se comuniquen el mismo a don Luis Pelayo Pascua.

Se acuerda informar favorablemente la certificación número 5 de las obras de abastecimiento de agua a Castro Urdiales y solicitar del Banco de Crédito Local la cantidad de 47.029 pesetas para aportar la parte proporcional.

Castro Urdiales, 7 de mayo de 1975.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 10 de octubre de 1975:

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Se concedieron diversas licencias de obras.

Visto el expediente tramitado al efecto, se acordó retirar licencias municipales para el transporte de viajeros expedidas por este Ayuntamiento a los señores don Alejandro Serrano Hidalgo, a don José María Cadelo Arce y a don José Luis Castillo San Miguel, y ello de acuerdo con lo previsto en

los artículos 22 y 24 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes de Automóviles Ligeros.

Se aprobó la cuenta de caudales correspondiente al tercer trimestre de 1975.

Se aprobó la relación de facturas número 29/75, por un importe total de doscientas veinte mil seiscientos setenta y una pesetas (220.671 pesetas).

Y para que conste, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 241 y 231 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, expido el presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Piélagos a 14 de junio de 1975.—El secretario (ilegible). Visto bueno, el alcalde (ilegible). 1.852

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 17 de octubre de 1975:

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Se concedieron varias licencias de obras.

Se aprobaron dietas y gastos de desplazamientos oficiales de la Alcaldía, Comisión de Obras y funcionario.

Se aprobó la relación de facturas número 30/75, por un importe total de 19.877 pesetas.

Y para que conste, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 241 y 231 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, expido el presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Piélagos a 20 de octubre de 1975.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 1.887

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente el día 24 de octubre de 1975:

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de escrito remi-

tido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos, relativo a la suspensión de acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente sobre el pago del 50 por 100 de medicamentos a la Guardia Civil.

Se concedieron varias licencias de obras.

Se acuerda autorizar la acometida de agua a don Félix Revuelta Jara y a don Germán Torre Sainz.

Se aprobó la relación de facturas número 31/1975, por un importe total de 102.476 pesetas.

Y para que conste, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 241 y 231 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, expido el presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Piélagos a 27 de octubre de 1975.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 1.923

AYUNTAMIENTO DE LIERGANES

Edicto

Aprobada por este Ayuntamiento en sesión de fecha 11 de agosto de 1977 la ordenanza sobre «imposición de contribuciones especiales por obras, instalaciones o servicios municipales que se establezcan, se amplíen o mejoren», con sujeción a lo dispuesto en el Real Decreto 3.250/1976, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, durante el que puede ser examinada por todos los interesados y presentar reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Liérganes, 12 de agosto de 1977. El alcalde, Eugenio Perojo Fernández. 1.525

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Edicto

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la celebración de concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación, por ges-

tión directa, en sus períodos voluntario y ejecutivo de los valores por recibo y certificaciones de débitos durante los años 1977 y 1978, y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para oír reclamaciones.

Selaya a 9 de agosto de 1977. El alcalde, José Cobo Fernández. 1.517

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 7 de febrero de 1975:

Acta.—Se aprueba la minuta del acta de la sesión anterior, de 31 de enero.

Licencias de obras.—Se conceden varias licencias de obras.

Expediente de ruina en calle Ruayusera, 23.—Visto el expediente tramitado, los informes del arquitecto-asesor y dada audiencia a los interesados sin alegaciones por su parte, de acuerdo con el informe técnico, declarar en ruina total e inminente el dicho inmueble, proceder a su derribo por los propietarios, en plazo de un mes (el mismo del recurso de reposición) y pasado el plazo, el Ayuntamiento resolverá sobre el derribo inmediato.

Puestos en mercado.—Dejar sobre la mesa dos peticiones.

Puesto fijo en mercado.—Conceder a don Julián Aguirre el puesto número 2, Círculo de la Fuente.

Terreno cementerio señor Caprile.—Solicitado por don Emilio Caprile Poloni, y con informe favorable de la unidad administrativa correspondiente, conceder a aquél, en venta, la parcela existente en cuadro tercero derecha, entre panteón existente y pared, aprobándose por resolución de la

Alcaldía el replanteo, la medición y liquidación.

Delimitación terreno en cementerio, señor Pereda.—En ejecución y desarrollo de acuerdo de 18 de enero de 1974, comunicar a don Bautista Pereda que el terreno que se le vendió en dicha sesión en el cementerio, sin delimitar ni medir, será en el cuadro tercero derecha, si es posible, y de no serlo, que elija los sitios disponibles.

Horas extraordinarias. — Se aprueba la liquidación de las correspondientes al mes de diciembre del auxiliar de Depositaria don Luis Gutiérrez, por 3.050 pesetas.

Sobre diversos complementos.—Se da cuenta de Resolución de la Dirección Local de Administración Local autorizando el complemento de dedicación exclusiva de los funcionarios de Cuerpos Nacionales, y proponiendo soluciones para los excesos de gratificación de servicios especiales para otros funcionarios.

Asistencia médica a funcionarios.—Se informa sobre circunstancias en que se presta cierta asistencia médica, no comprendida en el Convenio vigente, a los funcionarios municipales en otros Municipios. Se acuerda pedir información en diversos centros sanitarios para adopción de acuerdo definitivo y baremos, en su caso.

El Ayuntamiento se hará cargo de facturas de alumbrado de edificio de «Marqués de Valterra», desde que es dueño, y de ninguna factura de alumbrado y energía del «Campamento Carlos I».

Laredo, 15 de febrero de 1975. El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde (ilegible). 336

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 14 de febrero de 1975:

Acta.—Se aprueba la minuta del acta de la sesión anterior.

Licencias de obras.—Se conceden varias licencias de obras.

Requerir al señor Tetamaxi para aclarar detalle de obra que pide

en Residencia López Pablo, 1, para resolver.

Alineaciones en Avda. Enrique Mowinkel. — Se aprueba informe del arquitecto-asesor sobre alineaciones que pide don Horts Lemmens de chalets C-1, C-2, C-3 y C-4, en dicha Avenida, a 80 metros de la Avenida de Francia, con adelantamiento, por tanto, de los cierres actuales.

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, 1974.—Se aprueba esta rectificación, referida al 31 de diciembre de 1974, así como su publicación, a los debidos efectos.

Puesto mercado.—Conceder a don José Velaz el puesto número 1, de cuarto bloque de mano derecha, entrando, como fijo, para huevos y frutas.

Puesto mercado.—Conceder a don Santiago Casares puesto de soportal mano izquierda, saliendo de mercado, como fijo, para huevos y frutas.

Tren infantil. — Se estudiará junto con las demás del mes de julio, la petición de don José María Borrell.

Limpieza máquinas de escribir. Se aprueba nuevo contrato de limpieza de máquinas de escribir, calcular y sumar, con la casa «Tudela», con dos piezas anuales y precio de 500 pesetas máquina y año.

Sobre contribuciones especiales de doña Rosa Arias.—Anular recibo de doña Rosa Arias de las contribuciones especiales, importe 2.988 pesetas, por razón de cambio de dueño (don Santiago Martínez y doña Josefina Gutiérrez), ya desde el año 1965.

Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia:

Consulta urbanística de doña Antonia Ortiz.—Informar favorablemente consulta de instalación de bar-discoteca en bajo de chalet existente en el lote 386 de El Ensanche, conforme a informes del arquitecto-asesor y Comisión de Urbanismo y Obras.

Alumbrado provisional en las calles González Gallego y otras.—A petición de vecinos, y con informe favorable de Comisión de Urbanismo y Obras, hacer instala-

ción provisional de puntos de luz en tales calles por personal municipal.

Consumo de agua de don Antonio Andrés.—Desestimar petición de don Antonio Andrés de anulación de recibos de consumo de agua, por proceder de averías en instalación interior de su vivienda.

Laredo, 22 de febrero de 1975. El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde (ilegible). 406

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 11 de marzo de 1975:

Fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se aprobó una relación de facturas por un importe de 202.879 pesetas.

Se adjudica la campaña de desratización de esta ciudad a la Casa Jacinto Jiménez e Hijos de Barcelona.

Se conceden varias licencias de obras.

Se concede nicho en alquiler a doña Encarnación Gutiérrez Cuevas.

Comunicar a don Alfredo Ruiz Gómez las obras de urbanización diferente de sus talleres instalados en Avda. de Navarra, antes Forjas de Reinosa.

Reinosa, 14 de marzo de 1975. El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde (ilegible). 559

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)